

Buenos Aires, 15 de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, doctor Roberto A. Beatti ofrece en donación una Bandera Nacional con destino al frente del edificio de la calle Uruguay 714 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

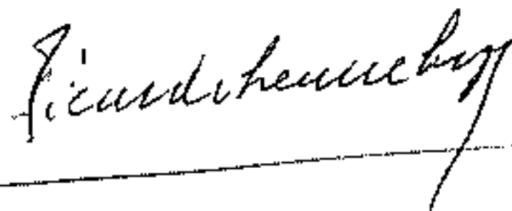
SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación efectuada por el Dr. Roberto A. Beatti.-

2°) Hacer llegar al mencionado funcionario el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal colaboración.-

3°) Regístrese y remítase fotocopia completa de las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Fecho, archívese.-



RICARDO LEVENE (S)